

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, mediante D.S. N° 12695 de 21 de Julio de 1975, el Supremo Gobierno de la Nación, autorizo se suscriban contratos con el Profesor Richard A. Musgrave de la Universidad de Harvard, para el estudio de la Reforma Fiscal en Bolivia que contendrá un conjunto de recomendaciones de política económica.

Que, en mérito al Contrato suscrito, se hace necesario que el Ministerio de Finanzas, provea a la Misión Musgrave de las oficinas, instalaciones y muebles que sean necesarios.

Que, por la urgencia de proveer dichas oficinas y existiendo de acuerdo a las cotizaciones efectuadas solo uno solo firma proponente tanto para el contrato de locación la provisión de muebles e instalaciones, en consecuencia corresponde autorizar las suscripciones de los contratos de locación, Instalación de oficinas y compra de muebles con dispensación de los trámites señalados por Ley.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Autorízase al Ministerio de Finanzas la suscripción directa con el Banco Do Brasil del Contrato de alquiler por 540 m2. de superficie en su edificio ubicado en la Avenida Camacho de esta ciudad por la suma de SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE 00/100 PESOS BOLIVIANOS, (\$b. 67.320.-) por mes y durante un año y sea con intervención de la Contraloría General de la República.

ARTÍCULO 2.- El Ministerio de Finanzas igualmente suscribirá los contratos de instalaciones de mamparas y vidrios con la firma Resnikowski y Cía. hasta la suma de SEISCIENTOS MIL 00/100 PESOS BOLIVIANOS (\$b. 600.000.-) y el de la provisión de muebles con la Fábrica Nacional "Fidencio Suntura Vásquez" hasta la suma de DOSCIENTOS SETENTA MIL 00/100 PESOS BOLIVIANOS (\$b. 270.000.-).

ARTÍCULO 3.- La suscripción de los contratos y las adquisiciones serán efectuadas con cargo al Programa 05 Reforma Fiscal del Presupuesto vigente del Ministerio de Finanzas e imputándose dichos gastos a los partidas respectivas. El señor Ministro de Estado en la Cartera de Finanzas, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los catorce días del mes de abril de mil novecientos setenta y seis años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Carlos Calvo Galindo, Juan Lechín Suárez, Waldo Bernal

Pereira, Julio Trigo Ramirez, Víctor Gonzales Fuentes, Mario Vargas Salinas, Jose Antonio Zelaya Salinas, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro, Santiago Maesse Roca.